

## EDITORIAL

En esta entrega de nuestro Newsletter presentamos dos fallos. El primero, de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario, relacionado con la prueba de los depósitos en una caja de ahorro. El segundo, de la misma Cámara, sobre la resolución de un contrato de suministro tácito.

En nuestra sección Negocios de la Región, incluimos tres noticias. En primer lugar, como continuación de una noticia que dimos en nuestro Newsletter del 24/6/2009, la "nacionalización" de la planta rosarina de Mahle.

La segunda, el anuncio de una interesante inversión inmobiliaria en Rosario por parte de un grupo empresario cordobés por US\$35 MM.

Finalmente, otra noticia interesante: la compra de una participación accionaria en Pampa Cheese por parte del Fondo Pegasus. Quizás una tendencia.

El texto completo de las noticias y de los fallos puede consultarse haciendo clic en el vínculo correspondiente.

## JURISPRUDENCIA DE LA REGIÓN

**BANCOS - CONTRATO DE CAJA DE AHORRO - PRUEBA DE LOS DEPÓSITOS.** "Dominovich, Bibiana M. y otro c/Banco Francés SA y otro s/Daños y perjuicios"; Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario, Sala 1ª; 4/5/09.

1. "Los depósitos en Caja de Ahorro se acreditan mediante la boleta de depósito o el recibo respectivo".
2. "Las registraciones en los resúmenes de cuenta, relativas a los depósitos, extracciones, demás ingresos y egresos, y saldos, no son el negocio mismo, no crean obligaciones, no tienen carácter abstracto, ni tienen efectos novatorios sino que solamente implican el reconocimiento de una obligación preexistente, nacida de una operación que conserva su individualidad".
3. "En el caso, los demandantes no invocaron -ni, mucho menos, probaron- depósito, ingreso u operación alguna que justificara el mayor saldo a su favor registrado en los resúmenes de cuenta en los que fundaron, en forma exclusiva, su pretensión. Al contrario, el dictamen pericial informático, permite concluir que la operación no existió y que la diferencia pretendida obedeció a un error de cálculo del saldo generado en el sistema de procesamiento de datos utilizado por el banco para la emisión de los antedichos resúmenes, por lo que corresponde el rechazo de la demanda".
4. "No se verifica la presencia de un daño resarcible, habida cuenta de que el error en la información remitida por la entidad bancaria no puede haber generado en los ahorristas una expectativa legítima, jurídicamente tutelable, de obtener la restitución de un capital mayor al efectivamente depositado y cuya cuantía debían conocer. Merece recordarse que la contratación acarrea, junto a las prestaciones principales, todo un cortejo de deberes accesorios, tanto para el deudor de la prestación como para el acreedor, derivados del principio de la buena fe".

[VER TEXTO COMPLETO](#)

## JURISPRUDENCIA DE LA REGIÓN

**CONTRATOS - RESOLUCIÓN - CONTRATO TÁCITO DE SUMINISTRO COMERCIAL DE SERVICIOS.** "López, Roberto E. c/Poloni, Carlos H. s/Daños y perjuicios"; Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario (S.F.), Sala 4a.; 27/3/09.

1. "Un contrato tácito de suministro comercial de servicios sin término de vigencia acordado, es rescindible unilateralmente por cualquiera de las partes, respondiendo el rescidente tan sólo cuando la ruptura es intempestiva o arbitraria por no mediar una causa relevante".

[VER TEXTO COMPLETO](#)

## NEGOCIOS EN LA REGIÓN

### AL FINAL , EL ESTADO SE HARÁ CARGO DE LA PLANTA DE MAHLE EN ROSARIO

**La medida se tomó luego de que la empresa alemana decidiera cerrar la fábrica. La resolución evita que 500 trabajadores se queden en la calle**

[VER TEXTO COMPLETO](#)

**¿Quiénes son? ¿Qué traen de diferente?**

### CORDOBESES ARRIMAN INVERSIÓN DE US\$ 35 MM A ROSARIO

**Se asociaron con un grupo que ya opera en Rosario para replicar en la ciudad la experiencia de sus desarrollos inmobiliarios en la docta**

[VER TEXTO COMPLETO](#)

**Una inversión que puede marcar tendencia**

### FONDO DE INVERSIÓN COMPRÓ PARTE DE UNA LÁCTEA SANTAFESINA

**En otra operación conocida ayer, una aseguradora ingresó al capital accionario de una metalúrgica líder**

[VER TEXTO COMPLETO](#)